

## **DECRETO N.º 60/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de enero de 2024

VISTO: El Decreto n.º 5109/2023"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo se dispuso organizar las reparticiones que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el desenvolvimiento de las mismas motiva la realización de algunos agregados y modificaciones con el objeto de un mejor logro de los objetivos propuestos por la norma sin afectar su esencia ni espíritu.

Que, entre dichas reformas se advierte la necesidad de incorporar el Área de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial.

Que, asimismo corresponde la creación del Área de Administración del Cementerio, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## **DECRETA**:

**ARTÍCULO 1.º** CRÉASE el Área de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

**ARTÍCULO 2.º** CRÉASE el Área de Administración del Cementerio, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡n MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal